

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE
MUTUO ACUERDO

SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-012


FECHA VIGENCIA: 2021-07-15

VERSIÓN: 05

Página 1 de 4

TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO ✓
No. CONTRATO Y FECHA:	073 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 ✓
CONTRATISTA:	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS ✓
Nit o C.C. No.	809.002.625-7
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DEMÁS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA Y ALUMBRADO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS (ADMINISTRATIVAS – OPERATIVAS Y COMERCIALES) DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL ✓
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 60,000,000.00 ✓
V/R ADICION 01 DEL 11/JUN/2021	\$ 15,000,000.00 ✓
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 75,000,000.00 ✓
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	TRES (03) MESES ✓
PRORROGA 01 DEL 12/MAR/2021	DOS (02) MESES ✓
PRORROGA 02 DEL 13/MAY/2021	UN (01) MES ✓
PRORROGA 03 DEL 11/JUN/2021	UN (01) MES ✓
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	SIETE (07) MESES ✓
SUPERVISOR:	ALMACENISTA GENERAL ✓
FECHA DE INICIACIÓN:	14 DE DICIEMBRE DE 2020 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 DE JULIO DE 2021 ✓
Nº Y FECHA CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20200559 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2020 ✓
	20210100 DEL 22 DE ENERO DE 2021 // CxP - 2020 ✓
	20210501 DEL 09 DE JUNIO DE 2021 ✓
Nº Y FECHA CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20200740 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2020 ✓
	20210100 DEL 22 DE ENERO DE 2021 // CxP - 2020 ✓
	20210561 DEL 11 DE JUNIO DE 2021 ✓

Entre los suscritos a saber: **JOSE RODRIGO HERRERA MEJIA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 93.364.194 expedida en Ibagué en su condición de Gerente y ordenador del gasto, según Decreto N° 1000-0117 del 24 de marzo de 2021, acto y posesión folio N° 16591 del mismo día, quien está debidamente facultado para suscribir y liquidar contratos en nombre y representación de la EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, en su calidad de CONTRATANTE, el doctor **ÁLVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO** Almacenista General, en su calidad de Supervisor del contrato objeto de la presente liquidación y el señor **DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO** identificado con cédula de ciudadanía No.14.136.217, en su calidad de representante legal de la empresa **INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS** identificada con NIT 809.002.625-7 en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta de liquidación, previas las siguientes:

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	CÓDIGO: GJ-R-012
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 05
		Página 2 de 4

CONSIDERACIONES:


1.- Que entre el IBAL S.A. ESP OFICIAL y el señor DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO identificado con cédula de ciudadanía No.14.136.217, en su calidad de representante legal de la empresa INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS identificada con NIT 809.002.625-7, se celebró el contrato de suministro No. 073 del 23 de noviembre de 2020, cuyo objeto es SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DEMÁS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA Y ALUMBRADO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS (ADMINISTRATIVAS – OPERATIVAS Y COMERCIALES) DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL ✓

2.- Que durante la ejecución del contrato se celebraron dos (2) actas de modificación de cantidades e ítems no previstos, las cuales eran indispensables para la correcta y total culminación del contrato.

Que los precios nuevos aprobados quedaron consignados en el acta de modificación de cantidades y fijación de precios e ítems no previstos N° 01 suscrita el día 20 de mayo de 2021 y modificación de cantidades y fijación de precios e ítems no previstos N° 02 suscrita el día 08 de junio de 2021 las cuales hacen parte integral del contrato objeto de la presente liquidación. ✓

3.- El contrato estuvo amparado por las garantías expedidas por la compañía aseguradora **SEGUREXPO BANCOLEDÉS CESCE**, según el siguiente detalle: ✓

DOCUMENTO	GARANTÍA N°	AMPAROS PACTADOS	VALORES AMPARADOS (\$)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS (dd/mm/aaaa)		N° DE RESOLUCIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (dd/mm/aaaa)
				INICIO	FINAL	
INICIAL	124746	Cumplimiento del Contrato	\$12.000.000	23/11/2020	23/08/2021	0432 DEL 30/NOV/2020
		Calidad del bien		23/11/2020	23/02/2022	
Acta de inicio del 14/12/2020	124746	Cumplimiento del Contrato	\$12.000.000	14/12/2020	12/09/2021	0505 DEL 29/DIC/2020
		Calidad del bien		14/12/2020	13/03/2022	
Prorroga 01 del 12/03/2021	124746	Cumplimiento del Contrato	\$12.000.000	14/12/2020	12/11/2021	0222 DEL 06/ABR/2021
		Calidad del bien		14/12/2020	13/05/2022	
Prorroga 02 del 13/05/2021	124746	Cumplimiento del Contrato	\$12.000.000	14/12/2020	12/12/2021	0360 DEL 01/JUN/2021
		Calidad del bien		14/12/2020	13/06/2022	
Adición 01 \$15.000.000 - prorroga 03 del 11/06/2021	124746	Cumplimiento del Contrato	\$15.000.000	14/12/2020	13/01/2022	0411 DEL 23/JUN/2021
		Calidad del bien		14/12/2020	13/07/2022	

 IBAL SIG <small>S.A. E.S.P. OFICIAL</small> <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	CÓDIGO: GJ-R-012
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 05
		Página 3 de 4

3. El estado financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE GENERAL		
CONCEPTO	VALOR	
VALOR INICIAL (1)	\$ 60.000.000,00	
VALOR ADICIONES (2)	\$ 15.000.000,00	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (1) + (2)	\$ 75.000.000,00	
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)	\$ 74.930.370,00	
VALOR CAUSADO Y QUE NO SE HA PAGADO AL CONTRATISTA (4)	\$ 0,00	
VALOR TOTAL EJECUTADO (3) + (4)	\$ 74.930.370,00	
VALOR SIN EJECUTAR A REINTEGRAR	\$ 69.630,00	
ACTAS SUSCRITAS Y PAGADAS		
ACTA N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR
Acta 01	17/DICIEMBRE/2020	\$ 29.228.511,00
Acta 02	11/FEBRERO/2021	\$ 5.188.148,00
Acta 03	03/MARZO/2021	\$ 12.790.465,00
Acta 04	25/MAYO/2021	\$ 7.617.324,00
Acta Final	13/JULIO/2021	\$ 20.105.922,00
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)		\$ 74.930.370,00


4. El supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas y consagradas en el Manual de Interventoría y Supervisión, dejan constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

5. Que el contratista ejecutó el contrato referido de acuerdo con las especificaciones y en concordancia con las instrucciones impartidas por la entidad a través del supervisor y/o interventor del contrato, las cuales se reciben a satisfacción por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

6. El supervisor recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta.

7. Que a la fecha existe un saldo sin ejecutar por valor de (\$69.630,00), el cual requiere ser reintegrado al presupuesto de la entidad.

8. En virtud de lo anterior, las partes

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	CÓDIGO: GJ-R-012
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 05
		Página 4 de 4

ACUERDAN:

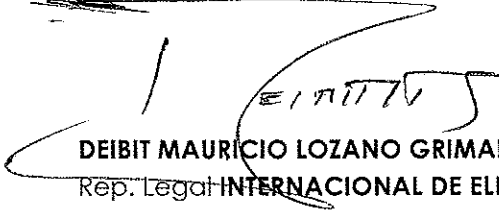
PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de Suministro N° 073 del 23 de noviembre de 2020, según las consideraciones de la presente acta. ✓

SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo en virtud de las obligaciones contraídas dentro del contrato objeto de la presente liquidación. ✓

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación. ✓

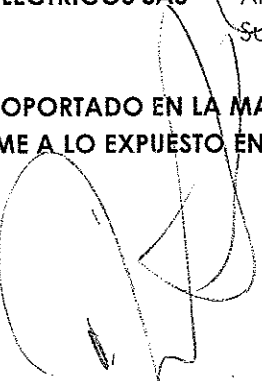
TERCERO: Ordenar el reintegro presupuestal del valor del saldo sin ejecutar por la suma de (\$69.630,00), conforme a lo expuesto en la presente acta de liquidación ✓

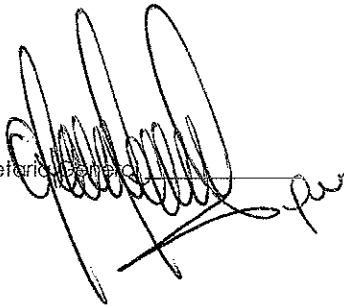
Para constancia se firma por las partes, a los **04 OCT. 2021**


DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO
 Rep. Legal **INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS**
 Contratista


ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO
 Almacenista General
 Supervisor

EL SUSCRITO GERENTE FIRMA SOPORTADO EN LA MANIFESTACIÓN DADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CONFORME A LO EXPUÉSTO EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN


JOSE RODRIGO HERRERA MEJIA
 GERENTE
 CONTRATANTE


 V° B° Secretario General